

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INFOTIC S.A.</b>	<b>Código:</b>	<b>DES-LDG-020</b>
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión</b>	<b>003</b>

## POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INFOTIC S.A.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la complementan o reglamente, INFOTIC S.A. entidad estatal – Sociedad de Economía Mixta-, constituida por escritura pública 101 del 27 de enero de 2006, otorgada en la Notaría Primera del Círculo Notarial de Manizales, identificada con el NIT 900.068.796-1 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., sociedad territorial de economía mixta filial, del orden municipal, vinculada a la Alcaldía de Manizales, constituida con el cincuenta y un por ciento (51%) del capital público, aportado por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales (INFI-MANIZALES), en virtud de su condición de Responsable y/o Encargado del manejo de datos, reconoce la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos personales de sus clientes, usuarios, colaboradores, proveedores, accionistas, aliados y, en general, de todos los grupos de su interés respecto de los cuales ejerce tratamiento de información personal, por lo que en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, adoptó la presente POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, que les será aplicada:

### I. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL.

La Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por el cual se dicta disposiciones generales para la protección de datos personales" (igualmente reglamentada por los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014 (hoy incorporados en el Decreto único 1074 de 2015), entre otros) desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se haya recopilado sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la mencionada Carta.

### II. OBJETO.

La presente política tiene como objetivo poner en conocimiento el tratamiento al cual serán sometidos los datos personales recopilados por INFOTIC S.A., la finalidad del mismo, los derechos que le asisten a los titulares de dichos datos, los canales de atención para la presentación de peticiones, consultas y reclamos ante los cuales el titular de la información puede ejercer dichos derechos y el procedimiento a seguir para conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y/o revocar la autorización entre otros.

### III. ALCANCE.

Dar un trámite expedito y legal a las diferentes solicitudes y reclamaciones hechas por los Titulares de la Información, así como por sus causahabientes u otra persona que cuente con la debida autorización. Dar cumplimiento a las exigencias de la normatividad vigente en materia de Protección de Datos Personales, así como a cualquier exigencia originada en el principio de responsabilidad demostrada (accountability). Brindar la debida protección a los intereses y necesidades de los titulares de la Información personal tratada por INFOTIC S.A.

### IV. DESTINATARIOS.

Esta política se aplicará a todas las consultas en bases de datos, tanto físicas como digitales, que contengan datos personales y que sean objeto de Tratamiento por parte de **INFOTIC S.A.**, considerada como responsable. Igualmente, en aquellos casos en que operen como encargadas del tratamiento de datos personales.

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b> <b>INFOTIC S.A.</b>	<b>Código:</b>	<b>DES-LDG-020</b>
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión</b>	<b>003</b>

La política está dirigida a que la ciudadanía en general tenga a su disposición la información necesaria y suficiente sobre los trámites de tratamientos y los fines utilizados por **INFOTIC S.A.**, así como de los derechos que tienen los titulares de datos personales, y las acciones que pueden ejercer frente a **INFOTIC S.A.** cuando esta tenga el rol de responsable del tratamiento de sus datos personales, para su adecuado uso y protección.

Esta política es de obligatorio conocimiento y cumplimiento para todas las personas naturales o jurídicas responsables de la administración de bases de datos personales de **INFOTIC S.A.**

## V. DATOS DE INFOTIC S.A. COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS.

INFOTIC S.A., identificada con el NIT 900.068.796-1, con domicilio principal en la Calle 93b #13-44 piso 2, de la ciudad de Bogotá D.C. Colombia.

Página web: [www.infotic.co](http://www.infotic.co).

Teléfono: 7466000 en la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico notificación judicial: [notificaciones@infotic.co](mailto:notificaciones@infotic.co)

## VI. PRINCIPIOS RECTORES.

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley, regulaciones, y normatividad vigente, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

a) **Principio de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos:** El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, decretos reglamentarios y demás disposiciones que la desarrollen.

b) **Principio de Finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

c) **Principio de Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d) **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de Datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) **Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f) **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b> <b>INFOTIC S.A.</b>	<b>Código:</b>	<b>DES-LDG-020</b>
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión</b>	<b>003</b>

g) **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable o encargado a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma. INFOTIC S.A. se compromete a tratar los datos personales de los titulares tal y como lo define el literal g) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 de forma absolutamente confidencial haciendo uso de estos, exclusivamente, para las finalidades indicadas en el apartado VIII, siempre que el titular no se haya opuesto a dicho tratamiento.

i) **Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

j) **Interpretación integral de los derechos constitucionales:** Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables.

k) **Principio de Necesidad:** Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.

## VII. TRATAMIENTO

INFOTIC S.A. utilizará la información suministrada única y exclusivamente para los fines indicados, por lo tanto, salvaguardará las bases de datos que contenga la información recolectada, y no permitirá el acceso a personal no autorizado, salvo las excepciones constitucionales y legales vigentes y aplicables sobre la materia.

En ese sentido tomará todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la reserva de la información, de conformidad con el principio de confidencialidad que trata la Ley 1581 de 2012, y demás información vigente sobre la materia. De igual manera el titular asiste los derechos que le otorga la normatividad aplicable y vigente respecto a la protección de datos y el derecho a la información.

El tratamiento que realizará INFOTIC S.A. será el de recolección, almacenamiento, uso, circulación y/o supresión (según corresponda) de los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Todos los procesos son responsables de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales y cada proceso, según corresponda, será responsable del tratamiento y administración de la información recolectada, y de remitirla al proceso de gestión TIC, cuando sea requerido.

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INFOTIC S.A.</b>	<b>Código:</b>	<b>DES-LDG-020</b>
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión</b>	<b>003</b>

## VIII. FINALIDAD

La recolección y Tratamiento de Datos personales por parte de INFOTIC S.A. tiene como finalidad:

- a) Registrar la información de datos personales en las bases de datos de INFOTIC S.A., con la finalidad de analizar, evaluar y generar datos estadísticos, así como indicadores para la formulación de políticas de la entidad.
- b) Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales.
- c) Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.
- d) Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- e) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la organización en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información.
- f) Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios.
- g) Gestionar trámites (peticiones, quejas, reclamos).
- h) Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos por INFOTIC S.A.
- i) Contactar al Titular a través de medios electrónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de una relación contractual.
- j) Contactar al Titular a través de medios electrónicos – SMS o chat para el envío de noticias relacionadas con campañas de fidelización o mejora de servicio.
- k) Contactar al Titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes.
- l) Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por INFOTIC S.A. con el Titular de la Información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley.
- m) Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales, para el titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente).
- n) Prestar los servicios ofrecidos por INFOTIC S.A. y aceptados en el contrato suscrito.
- o) Suministrar la información a terceros con los cuales INFOTIC S.A. tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
- p) Controlar las solicitudes relacionadas con los servicios prestados por la Entidad.
- q) Remitir las respuestas de las consultas y derechos de petición a los peticionarios.
- r) Adelantar los trámites, servicios y otros procedimientos administrativos que sean solicitados a la Entidad.
- s) Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales, comerciales y de registros comerciales, corporativos y contables.
- t) Las demás finalidades que se determinen en procesos de obtención de Datos Personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la Ley y en el marco de las funciones que lo son atribuibles a INFOTIC S.A.

## IX. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS.

### 1. DATOS SENSIBLES:

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b> <b>INFOTIC S.A.</b>	<b>Código:</b>	<b>DES-LDG-020</b>
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión</b>	<b>003</b>

o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

### 1.1. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES:

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

### 1.2. AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE DATOS PERSONALES SENSIBLES:

INFOTIC S.A. informará a través de los diversos medios de obtención de la autorización a todos sus titulares, que en virtud de la ley 1581 del 2012 y normas reglamentarias estos no están obligados a otorgar la autorización para el tratamiento de datos sensibles. En caso de tratamiento de datos relativos a la salud, **INFOTIC S.A.**, implementará las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información. Los datos sensibles biométricos tratados tienen como finalidad la identificación de las personas, la seguridad, el cumplimiento de obligaciones legales y la adecuada prestación de los productos.

## 2. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

- Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

## X. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES:

En el Tratamiento de Datos Personales por parte de INFOTIC S.A. se respetarán en todo momento los derechos de los titulares de Datos Personales, a saber:

- Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b> <b>INFOTIC S.A.</b>	<b>Código:</b>	<b>DES-LDG-020</b>
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión</b>	<b>003</b>

- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Ser informado por la Entidad o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a los datos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Autoridad Competente haya determinado que, en el Tratamiento de INFOTIC S.A. o Encargados del Tratamiento de Datos Personales, han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución. La revocatoria procederá siempre y cuando no exista la obligación legal o contractual de conservar el dato personal.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles.
- Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

## XI. DEBERES DE INFOTIC COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el marco de la política de tratamiento de la información, INFOTIC S.A., asume los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el ejercicio pleno y efectivo del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar copia de la autorización otorgada por el Titular, de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección de los datos y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo condiciones de seguridad necesarias, que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información suministrada al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información y comunicar al Encargado del Tratamiento sobre las novedades que se reporten frente a los datos que previamente ha suministrado.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Transferir únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado por el Titular o la ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento el cumplimiento de las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Dar trámite a las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando el Titular haya presentado reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INFOTIC S.A.</b>	<b>Código:</b>	<b>DES-LDG-020</b>
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión</b>	<b>003</b>

## XII. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

La oficina de Control Interno y la Coordinación de Calidad de INFOTIC S.A. son la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos.

Para recibir y atender las peticiones, consultas y reclamos, referente al tratamiento de Datos Personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, INFOTIC S.A. tiene dispuestos los canales de atención, mediante comunicación virtual, verbal o escrita.

Los titulares que tengan información registrada en la base de datos de INFOTIC S.A. y que consideren que esta debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley podrán presentar su reclamación teniendo en cuenta los siguientes lineamientos.

1. El titular debe ingresar a la página web [www.infotic.co](http://www.infotic.co), en el módulo PQRS y diligenciar el formulario.
2. En caso de no tener acceso a la página web, por favor radique su petición, queja, reclamo o sugerencia en las instalaciones de INFOTIC S.A., calle 93b #13-44 piso 2, de manera presencial o mediante correo certificado, en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm. O remita su solicitud al correo electrónico [notificaciones@infotic.co](mailto:notificaciones@infotic.co).
3. Canal de ingreso telefónico, a través de la línea 7466000 en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
4. Asimismo, el titular deberá anexar copia del documento de identificación y documentación que soporte su solicitud o reclamación.

Respuesta a peticiones, consultas y reclamos.

### PETICIONES Y CONSULTAS:

Las peticiones y consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### RECLAMOS:

La reclamación será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b> <b>INFOTIC S.A.</b>	<b>Código:</b>	<b>DES-LDG-020</b>
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión</b>	<b>003</b>

### XIII. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, como cuando, por ejemplo, se remite a la Entidad una hoja de vida, propuesta comercial para participar en procesos de selección o cuando se ingresa a las instalaciones a sabiendas de la existencia de sistemas de videovigilancia, o se acepta una propuesta u oferta comercial de INFOTIC S.A.

### XIV. EXCEPCIONES AL DEBER DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN.

Artículo 10 Ley 1581 de 2012. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por la Entidad, en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.

### XV. MODO DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN

La autorización se obtendrá por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En NINGÚN caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

La prueba de la autorización se conservará a fin de permitir su consulta posterior.

### XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

INFOTIC S.A. en estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a la información manteniendo su disponibilidad, integridad, confidencialidad y protección, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

### XVII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA.

Con el propósito de dar cumplimiento a las normas que establecen la protección del Habeas Data, entendida como el derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información incluida en bases o bancos de datos de naturaleza pública o privada, INFOTIC S.A. fija el procedimiento y requisitos mínimos para su ejercicio, así:

Las solicitudes deberán ser formuladas a través de los canales de comunicación dispuestos para tal fin, en el numeral XII. **ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.** Para llevar a cabo la radicación y

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b> <b>INFOTIC S.A.</b>	<b>Código:</b>	<b>DES-LDG-020</b>
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión</b>	<b>003</b>

atención de la solicitud en ejercicio de cualquiera de sus derechos, es necesario suministre la siguiente información:

- Nombre completo e identificación del titular del dato personal, quién genera la solicitud.
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto para recibir notificaciones y respuesta a la solicitud).
- Descripción de los hechos, que dan lugar a la solicitud con la petición concreta y precisa del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información).
- Documentos que soportan la solicitud, si hay lugar a ello.

INFOTIC S.A. procederá a resolver las solicitudes referentes al habeas data en los mismos términos y condiciones previstas para responder las peticiones y consultas, que se describe en el título XII "ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS".

#### XVIII. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, INFOTIC S.A. registrará sus bases de datos junto con la presente política de tratamiento de Datos Personales, en el Registro Nacional de Bases de Datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto. Este trámite estará a cargo del proceso Gestión TIC.

#### XIX. DE PRIVACIDAD

Cuando no sea posible poner a disposición del Titular la presente política de Tratamiento, el responsable deberá informar al Titular, mediante un aviso de privacidad, sobre su existencia y la forma de acceder a ella. El aviso de privacidad contendrá como mínimo: i) el nombre del responsable y los datos de contacto; ii) la finalidad de la recolección de los datos personales, iii) los derechos del Titular y iv) los mecanismos dispuestos para que el Titular conozca la política de Tratamiento de la información.

Cuando se trate de datos sensibles, el aviso de privacidad deberá señalar de forma expresa el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

INFOTIC S.A., deberá conservar el modelo del Aviso de Privacidad. Para ello podrá emplear medios de almacenamiento electrónicos, informáticos o tecnológicos.

#### XX. GLOSARIO.

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley, regulaciones, y normatividad vigente, se aplicarán, de manera armónica e integral, las siguientes definiciones:

**ARCHIVO:** Es el conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, como fuentes de la historia. (Ley 594 de 2000).

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b> <b>INFOTIC S.A.</b>	<b>Código:</b>	<b>DES-LDG-020</b>
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión</b>	<b>003</b>

**ACCESO RESTRINGIDO:** Nivel de acceso a la información limitado a parámetros previamente definidos. INFOTIC S.A. no hará disponibles datos personales para su acceso a través de internet u otros medios de comunicación masiva, a menos que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas Autorizadas.

**AUTORIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS:** La Superintendencia de Industria y Comercio, a través de la Delegatura para la Protección de Datos Personales, ejercerá la vigilancia a fin de garantizar los derechos, principios y procedimientos en el Tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012).

**PROCESO RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Es el proceso dentro de INFOTIC S.A., que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales y la implementación del Programa Integral de Protección de Datos Personales.

**AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual informa la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a ellas y las finalidades del Tratamiento de los datos personales.

**BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de tratamiento. Incluye archivos físicos y electrónicos.

**CALIDAD DEL DATO:** El dato personal sometido a tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Cuando se esté en poder de datos personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, INFOTIC S.A. deberá abstenerse de someterlo a Tratamiento, o solicitar a su Titular la completitud o corrección de la información.

**CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** Los datos personales sólo serán tratados por aquel personal de INFOTIC S.A. o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. No podrán entregarse Datos Personales a quienes no cuenten con autorización o no hayan sido habilitados por INFOTIC S.A. para tratarlos.

**CONFIDENCIALIDAD:** Elemento de seguridad de la información que permite establecer quienes y bajo qué circunstancias se puede acceder a la misma.

**DATO PERSONAL:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el "dato personal" como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

**DATO PÚBLICO:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**DATO PRIVADO:** Aquel que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b> <b>INFOTIC S.A.</b>	<b>Código:</b>	<b>DES-LDG-020</b>
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión</b>	<b>003</b>

**DATO SEMIPRIVADO:** Es aquella información que no es de naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como es el caso de los datos financieros, crediticios o actividades comerciales.

**DATO SENSIBLE:** Aquel dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Sólo podrán tratarse aquellos datos que sean de naturaleza pública.

**ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

**HABEAS DATA:** Derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales.

**INFORMACIÓN DIGITAL:** Toda aquella información que es almacenada o transmitida por medios electrónicos y digitales como el correo electrónico u otros sistemas de información.

**INFORMACIÓN PÚBLICA:** Es toda información que la empresa, genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA:** Es aquella información que, estando en poder o custodia de una empresa, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica. Su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de ley 1712 de 2014.

**INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA:** Es aquella información que estando en poder o custodia de una empresa en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la ley 1712 de 2014.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Personal natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los mismos.

**TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.

**TRANSFERENCIA:** Tiene lugar cuando el responsable o el encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que se convierte en responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

 <b>INFOTIC</b> <small>SOLUCIONES INTELIGENTES</small>	<b>POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b> <b>INFOTIC S.A.</b>	<b>Código:</b>	<b>DES-LDG-020</b>
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Versión</b>	<b>003</b>

**TRANSMISIÓN:** Implica la comunicación de los datos personales, dentro o fuera de la Organización, con el objetivo de darle un Tratamiento por parte del Encargado y de acuerdo con las instrucciones del responsable.

**TRATAMIENTO:** Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales que realice INFOTIC S.A. o los Encargados del Tratamiento, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**USUARIO:** Persona natural o jurídica que, en los términos y circunstancias previstos por la ley, puede acceder a la información personal, de uno o varios Titulares suministrada por el Encargado, el Responsable o directamente por el Titular de la información. El usuario, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.

**RECLAMO:** Solicitud del Titular del dato, de las personas autorizadas por éste o por la Ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos que establezca la Ley.

## XXI. VIGENCIA, VERSIONES Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente actualización de la Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir de su firma y complementa las políticas asociadas, con vigencia indefinida.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante un plazo de cinco (5) años más, contados a partir de la terminación del vínculo con el titular.

INFOTIC S.A., dará a conocer la presente Política de Tratamiento de Datos, así como cualquier cambio sustancial, a través de los mecanismos de comunicación que considere pertinentes, incluida la publicación a través de su página web.

**ADOLFO ANTONIO TEJADA DÍAZ**  
**Presidente Ejecutivo**  
**INFOTIC S.A.**

**Abril 2025**